



MEMORANDO

Bogotá, D.C, 31 de Julio de 2020

PARA: ADRIANA PADILLA LEAL
Directora Fundación Gilberto Alzate Avendaño Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno

Respetada Doctora:

Anexo remito el Seguimiento Instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 Parágrafo 4 del Decreto 807 de 2019

Es importante señalar que la Oficina de control interno atenderá lo evidenciado en el ejercicio de autoevaluación y tomará las acciones correspondientes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia - Informes de Control Interno.

Cordialmente,

c/c. Luis Fernando Mejía-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Martha Lucia Cardona - Subdirectora de Gestión Corporativa
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
César Parra - Subdirector de Arte y Cultura
Andrés Albarracín - Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20201100023213 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 31-07-2020 16:42:33

Proyectó: María Janneth Romero - Oficina de Control Interno

Anexos: 7 folios, Seguimiento Instrumentos





37b5f1931992adc21581dfd2fea6ae5653437c09095cd1e1ec19edafa31b2682



	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno
FECHA:	31 de Julio de 2020
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Oficina de Control Interno
LIDER DEL PROCESO:	Angélica Hernández R- Jefe Oficina de Control Interno
RESPONSABLE OPERATIVO:	Equipo Oficina de Control Interno
OBJETIVO:	Informar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno
ALCANCE:	Enero - Junio 2020

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 807 de 2019 - Decreto 648 de 2017 - Decreto 1083 de 2015
--------------------------------	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 807 de 2019, la OCI elabora el presente informe, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los roles de esta oficina, el cumplimiento al estatuto de auditoría interna, la ejecución del plan anual de auditoría aprobado y vigente, el cumplimiento al código de ética, el cumplimiento a la política de administración del riesgo y el análisis de recursos para ejercer la actividad de auditoría en la FUGA.

RESULTADOS GENERALES:

1. CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1.1 Liderazgo estratégico: La OCI durante el primer semestre de la vigencia 2020 presentó los resultados de evaluaciones en comités coordinadores de control interno, exponiendo información estratégica relevante para la toma de decisiones y alertas a la Alta Dirección frente a temas claves para la Entidad, a continuación se relacionan los radicados en orfeo de las actas de reunión:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- Enero 20201000006243
- Febrero 20201000019853
- Marzo 20201000016143
- Abril 20201000016273
- Mayo 20201000022543

Adicionalmente la Jefe de la OCI se reúne con la Directora General para socializar todos los informes que genera la oficina, de esta forma se generan alertas y/o recomendaciones sobre los temas claves que evidencia la tercera línea de defensa.

Es importante resaltar el compromiso de la Alta Dirección para el desarrollo de este rol, durante lo corrido de la vigencia se han brindado espacios de socialización de información obtenida en las evaluaciones que realiza la OCI, esto sirve como insumo para la toma de decisiones y seguimientos específicos que están impactando en una mejora de la gestión de la Entidad.

1.2 Enfoque hacia la prevención: La OCI busca apoyar y fomentar la cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos institucionales, para esto a asesorado técnicamente en los temas que son de su competencia, teniendo en cuenta su capacidad frente a las solicitudes recibidas, durante lo corrido de la vigencia 2020 se han realizado las siguientes actividades:

- Recomendaciones Planes de acción por dependencias 27 de marzo 2020
- Asesoría Plan de Austeridad 25 de marzo de 2020
- Taller gestión de riesgos 31 de marzo de 2020
- Contexto capacitación de liderazgo 3 de abril de 2020
- Inducción personal nuevo 15 de abril de 2020
- Asesoría Ley de transparencia 15 de mayo de 2020
- Asesoría Plan de mejoramiento Proceso Gestión Tecnologías de la Información 14 de mayo de 2020
- Inventario de planes FUGA 5 de Junio de 2020

1.3 Evaluación de la gestión del riesgo: La Oficina de control interno brinda asesoría técnica metodológica y además realiza evaluación independiente sobre la pertinencia y efectividad de los controles definidos en la entidad en el marco de la administración de riesgos; sobre el particular la OCI lideró la identificación de características particulares sobre los riesgos de corrupción y orientó su identificación en conjunto con la OAP, brindando los insumos para la aplicación metodológica, también desarrolló un taller de gestión de riesgos el 31 de marzo de 2020 con el fin de socializar la metodología vigente para administrar riesgos, adicionalmente participó en las mesas de trabajo lideradas por la Oficina asesora de planeación sobre la revisión de objetivos de procesos e identificación de riesgos de gestión.

Frente a la evaluación la OCI dando cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, ha realizado seguimiento a los riesgos de corrupción vigentes presentados por la segunda línea de defensa con el fin de determinar si los riesgos se mitigan y determinar la solidez del conjunto de controles, recomendando principalmente:

- Incluir en la herramienta “matriz de riesgos” la calificación del impacto teniendo en cuenta la Tabla 5. Criterios para calificar el impacto - riesgos de corrupción de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- Establecer un plan de acción de forma prioritaria que permita tener controles bien diseñados.
- Se recomienda identificar y documentar el responsable de la ejecución de los controles, así como la periodicidad, propósito y desviaciones.
- Aplicar los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Versión 4, Octubre de 2018). para determinar los controles y su propósito específico, de tal manera que permitan mitigar las causas identificadas”

Se tenía contemplado un seguimiento al mapa de riesgos institucional en el mes de agosto en el plan anual de auditoría V2, sin embargo la OAP solicitó la modificación de la fecha para incluir información del primer seguimiento por autoevaluación y monitoreo de primera y segunda línea de defensa. La actividad se reprograma para el mes de noviembre de 2020 en la versión 3 del plan aprobado en el CICCI del mes de julio.

1.4 Evaluación y seguimiento: La OCI desarrolla este rol a través de la evaluación planeada, documentada, organizada y sistemática en las auditorías Internas y seguimientos previstos en el plan anual de auditoría vigente. Durante el primer semestre del año 2020 ha realizado las siguientes actividades:

- Auditoria Interna Proceso Gestión de Tecnología
- Auditoria Interna Proceso Atención al ciudadano
- Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos.
- Seguimiento Indicadores de Gestión
- Seguimiento planes Institucionales
- Seguimiento actividades misionales
- Elaboración Informe de evaluación Institucional de Gestión por dependencias
- Elaboración Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento (CB-402SA)
- Elaboración Informe evaluación Sistema de Control Interno - evaluación MIPG FURAG
- Elaboración Informes Austeridad en el Gasto
- Elaboración Informe Evaluación Anual del Control Interno Contable
- Elaboración Informe Sistema de Quejas, Sugerencias y Reclamos.
- Elaboración Informe Derechos de Autor y Software.
- Elaboración Informes Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Elaboración Informes seguimiento implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia.
- Elaboración Informe Seguimiento Directiva 03 de 2013
- Elaboración Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo

1.5 Relación con entes externos de control: La OCI de la FUGA sirve de puente entre los entes externos de control y la entidad. En las respuestas a las solicitudes verifica oportunidad,

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

integridad y coherencia de la información y brinda asesoría a la Dirección General sobre temas prioritarios que pueden generar observaciones.

Durante el primer semestre de la vigencia no se recibieron visitas de entes externos de control, sin embargo, la OCI propuso en el comité coordinador de control interno del mes de junio un protocolo para la atención de la auditoría de regularidad de la contraloría de Bogotá, posteriormente coordinó con la Oficina asesora jurídica y la Dirección General los lineamientos institucionales para atender dicha visita.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Durante el periodo se desarrollaron las 30 actividades programadas dentro del plan anual de auditoría V2 aprobado en marzo de 2020. (<https://www.fuga.gov.co/informes-de-control-interno-2020>)

Para la medición no se tomaron en cuenta las actividades relacionadas con actividades de Asesoría – Consultoría y Atención a entes de control, pues estas actividades se realizan por demanda; por lo tanto, no existe una programación para las mismas, sin embargo es pertinente señalar que se atendieron las solicitudes en su totalidad.

Se han realizado comités institucionales coordinadores de control interno de manera mensual por diversos temas que han requerido una periodicidad extraordinaria a la planeada; sin embargo, no se incluyen en la medición, pues no son requeridos con esta periodicidad según la normatividad vigente, ni están programados con anticipación de esta forma.

El seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, fue monitoreado de manera periodica por el equipo de trabajo de la OCI, a través de la realización de 13 reuniones de las cuales se deja como evidencias las correspondientes actas y listas de asistencia (\\192.168.0.34\Documentos\arojas\Mis documentos\CONTROL INTERNO FUGA\2020\PAAI 2020)

3. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA Y CÓDIGO DE ÉTICA

Con la resolución 095 de 2018 se adoptó el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Con el código de ética, se busca promover el cumplimiento de los más altos estándares de conducta en el ejercicio de las funciones a cargo de los auditores de la OCI, propiciando una mayor confianza y valor agregado en las actividades de aseguramiento y asesoría desarrolladas por la Oficina. En la vigencia 2020 los tres auditores que conforman el equipo, suscribieron su compromiso de cumplimiento del código de ética de los auditores internos vigente en el formato EI-FT-01, estos documentos se firmaron entre el 14 y 17 de febrero de 2020, los formatos que hacen parte de la gestión de documental de las autoridades llevadas a cabo durante el periodo evaluado se encuentran en el repositorio de la Oficina. (\\192.168.0.34\Documentos\arojas\Mis documentos\CONTROL INTERNO FUGA\2020\AUDITORIAS\Internas\)

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Igualmente el estatuto de auditoría interna que establece el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno, se ha cumplido en su totalidad en la verificación del sistema de control interno, así como de la gestión de riesgos. De conformidad con el Acuerdo 004 de 2017, la Oficina de Control Interno hace parte de la estructura de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ha cumplido las siguientes funciones:

- a) Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal las recomendaciones para mejorarlo.
- b) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- c) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- d) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función
- e) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- f) Propender por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- g) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de obtener los resultados esperados.
- h) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- i) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- j) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad.
- k) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- l) Desarrollar acciones para valorar la administración de los riesgos institucionales, informar a la alta dirección sobre el estado de los mismos y aconsejar sobre mejora en los controles y posibilidades de mitigación.
- m) Asesorar a la Fundación en la relación con organismos de control externos, facilitando los requerimientos, la coordinación de los informes y la información relevante y pertinente que estos requieran.

4. CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

La Política de Administración del riesgo, fue aprobada en el comité institucional de coordinación de control interno del mes de abril de 2019, el documento se elaboró acorde con los lineamientos de administración del riesgo definidos en la guía DAFFP.

En la vigencia 2020 la primera línea solo ha monitoreado riesgos de corrupción, por lo tanto se está incumpliendo lo establecido en la Tabla No. 2 Responsabilidades en Monitoreo - Líneas de Defensa de la política vigente. Igualmente se evidencia que no se ha presentado información para que la Alta Dirección analice los resultados del monitoreo de riesgos.

Adicionalmente es importante señalar que si bien se cuenta con el lineamiento para atender riesgos materializados dentro de la política de administración de riesgos, no se está ejecutando; la OCI ha determinado materialización de riesgos desde la vigencia 2019 en sus seguimientos y auditorías, sin embargo no se evidencian las respectivas acciones correctivas.

La Oficina de control interno en la vigencia 2019 hizo recomendaciones específicas sobre administración de riesgos en los informes sobre el particular y en los resultados de las auditorías internas que se han realizado en la vigencia 2020. En el segundo semestre hará la evaluación al mapa de riesgos y definirá si se han tomado acciones para cumplir la política de administración de riesgos vigente en la FUGA.

5. RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

La Oficina de control Interno solo cuenta con el cargo de Jefe de Oficina creado en la planta de personal, por lo tanto se hizo prioritario contar con un equipo para apoyar las actividades que debe realizar por ley la OCI y que se encuentran plasmadas en el plan anual de auditorías aprobado en el primer mes de la vigencia por el comité coordinador de control interno. Teniendo en cuenta esta debilidad en la estructura organizacional, se incluyó dentro del plan anual de adquisiciones la contratación de dos profesionales con conocimiento en control interno para elaborar informes de seguimiento, auditorías y apoyar la atención de entes de control.

A continuación se relacionan los contratos vigentes en el primer semestre 2020 para apoyar las actividades de la OCI:

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONTRATO NO.	CONTRATISTA	VALOR
475-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FUGA-39-2020	RAÚL ERNESTO LÓPEZ JARAMILLO	\$6.311.073
475-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FUGA-28-2020	MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ	\$6.502.317

En comparación con la vigencia 2019 se cuenta con un profesional auditor adicional, lo que ha permitido aumentar el alcance del plan anual de auditorías e incluir seguimientos periodicos a temas importantes como contratación, indicadores y planes que no se habían evaluado en vigencias anteriores.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

A pesar de esta mejora en el equipo, continúa siendo insuficiente el personal para poder evaluar todos los procesos del universo de auditoría de la FUGA y fortalecer actividades de asesoría-aseguramiento, sin embargo teniendo en cuenta las condiciones presupuestales y estructurales de la Entidad, no se contempla para el segundo semestre la solicitud de recursos adicionales.

FORTALEZAS:

1. Ejecución de todas las actividades programadas en el plan anual de auditorías.
2. Realización de comités coordinadores de control interno periódicos.
3. Compromiso de la Alta Dirección con el sistema de control interno que ha permitido a la OCI desarrollar sus roles conforme la normatividad vigente.
4. Seguimiento desde la Dirección General a las oportunidades de mejora detectadas por la OCI
5. Fortalecimiento del equipo de la OCI con la contratación de un profesional adicional.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

1. Si bien la OCI ha desarrollado los roles asignados en la normatividad vigente, es importante considerar fortalecer el rol “Enfoque hacia la prevención”, pues el reducido equipo se ha visto obligado a priorizar el cumplimiento de los demás roles, lo que ha impedido realizar un mayor número de actividades que propendan por el apoyo y fomento de la cultura de control efectiva al interior de la entidad
2. Se recomienda al comité coordinador de control interno en la próxima vigencia aprobar seguimientos periódicos a la gestión de riesgos, con el fin de contar con la evaluación de tercera línea de defensa de manera oportuna.
3. El plan anual de auditoría vigente amplió el alcance de las actividades programadas, sin embargo teniendo en cuenta que el equipo de la OCI es reducido, se recomienda validar la pertinencia de la periodicidad de algunas actividades que han implicado sobreesfuerzos en los auditores en periodos de presentación de informes reglamentarios.
4. Se recomienda revisar la necesidad de actualizar los instrumentos adoptados mediante la resolución 095 de 2018 una vez se formule el nuevo plan estratégico institucional.



ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
AUDITOR LIDER (firma)